

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Trece (13) de Mayo del año dos mil veintidós (2022).-

**RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2008 - 01770 00
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE ÚNICA INSTANCIA
PROMOVIDO POR YOLANDA VILLALBA CHARRY EN CONTRA
DE ALCIRA MURILLO TORRES.**

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en los escritos que obran a folios precedentes del compaginario, allegados por el apoderado judicial de la parte demandada (derivados No. 01 y 02 del expediente digital) y como quiera que el presente asunto se encuentra legalmente terminado por pago total de la obligación, conforme a lo dispuesto en proveído calendado 10 de octubre del año 2012 (folios 44 y 45 - derivado No. 00 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Los títulos de depósito judicial que se encuentran consignados para el presente asunto por concepto de embargos, entréguesele a la demandada ALCIRA MURILLO TORRES, acorde a lo solicitado en los escritos que militan a folios preliminares del presente cuaderno (derivados No. 01 y 02 del expediente digital) y en razón a que el proceso se encuentra legalmente terminado por pago total de la obligación, conforme se desprende del proveído calendado 10 de octubre del año 2012, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y surtiendo sus efectos legales (folios 44 y 45 - derivado No. 00 del expediente digital).-

OFÍCIESE por secretaría a la entidad que corresponda y déjense las constancias de rigor.-

2. Lo anterior, previa verificación de la existencia de embargos de remanentes vigentes, porque en ese caso, los bienes desembargados deberán dejarse a disposición del Juzgado que los requiere. OFICIESE.-

3. Cumplido lo anterior, procédase al archivo del presente asunto.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(2)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **080**, hoy **16 de mayo de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a798c82854091e761af8cca014eeae165ac62d5b993f4a153050ec4e86f3ba3**

Documento generado en 13/05/2022 09:11:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>